

091
DECRETO No.

(5 MAR 2010)

POR MEDIO DEL CUAL SE HACE UN ENCARGO

EL ALCALDE DE BARRANCABERMEJA

En uso de sus atribuciones legales conferidas en la Ley 136 de 1994 en sus artículos 91 y 93 y el Artículo 315 de la Constitución Política y,

CONSIDERANDO

1. *Que la doctora GLADYS BLANCO PATIÑO, identificada con cédula de ciudadanía No. 63.358.281 expedida en Bucaramanga, en su calidad de Secretario Local de Salud, requiere desplazarse a la ciudad de Bucaramanga, el día 06 de marzo de 2010, con el fin de realizar diligencias de carácter personal.*
2. *Que con fundamento en las facultades conferidas en el Artículo 315 de la constitución Política de Colombia y los Artículos 91, 93 y 106 de la Ley 136 de 1994, el señor Alcalde Municipal encargará como Secretario Local de Salud de la Alcaldía a un servidor público de la Administración Municipal.*

DECRETA

ARTICULO PRIMERO: *Encárguese de las funciones de la Secretaría Local de Salud al doctor JOSE ANTONIO RODRIGUEZ SUAREZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 91.228.139 de Bucaramanga, quien se desempeña como Profesional Universitario en la Secretaria Local de Salud, por el día 06 de marzo de 2010.*

PARAGRAFO: *El presente Decreto de Encargo no ocasiona pago de diferencia salarial, ya que el titular del cargo no se desvincula de la Administración Municipal.*

ARTICULO SEGUNDO: *El presente Decreto rige a partir de la fecha de expedición.*

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

En Barrancabermeja, a los 5 MAR 2010



CARLOS ALBERTO CONTRERAS LOPEZ
Alcalde Municipal